



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2762/13, por el cual se tramita la sustanciación del concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Estudios Históricos (CEHIS), y

CONSIDERANDO:

Que el correspondiente llamado a concurso fue dispuesto a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1226/13.

Que, asimismo, resulta aplicable lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, que determina el procedimiento que a seguir para el llamado a concurso de méritos, antecedentes y propuestas para la provisión del cargo de Director de un Instituto o Centro.

Que debe considerarse, además, lo establecido en el punto e-I-Autoridades, inciso 2) *in fine* de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12, que modifica parcialmente la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que por Resolución de Decanato N° 466/14 se designó, durante el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2013 y el 04 de noviembre de 2016, a la Doctora Marcela Patricia Ferrari, en el cargo de Directora del Centro de Estudios Históricos (CEHIS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3°, inciso e, punto e.I.3. del Anexo I de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Lo resuelto en Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 19 de marzo de 2014.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la **Doctora Marcela Patricia FERRARI** (clase 1960 – DNI N° 14.177.037), en el cargo de **DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS (CEHIS)**, durante el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2013 y el 04 de noviembre de 2016, realizada a través de la Resolución de Decanato N° 466/14, contó con el acuerdo de este Consejo Académico, según lo establecido en el punto e- Gobierno del Centro, punto e-I-Autoridades, inciso 2) *in fine* de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3093




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades